



CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO AÑO

1815^a SESION: 24 DE FEBRERO DE 1975

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1815)	1
Aprobación del orden del día	1
La situación en Chipre: Carta, de fecha 17 de febrero de 1975, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas (S/11625)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1815a. SESION

Celebrada en Nueva York, el lunes 24 de febrero de 1975, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. HUANG Hua (China).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Costa Rica, China, Estados Unidos de América, Francia, Guyana, Iraq, Italia, Japón, Mauritania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Suecia y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/1815)

1. Aprobación del orden del día.
2. La situación en Chipre:
Carta, de fecha 17 de febrero de 1975, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas (S/11625).

Se declara abierta la sesión a las 15.45 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Chipre:

Carta, de fecha 17 de febrero de 1975, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas (S/11625)

1. El PRESIDENTE (*traducción del chino*): De conformidad con la decisión adoptada en la 1813a. sesión, me propongo, con el consentimiento del Consejo, invitar a los representantes de Chipre, Turquía y Grecia, a participar en el debate sin derecho de voto.

Por invitación del Presidente, el Sr. Rossides (Chipre), el Sr. Olcay (Turquía) y el Sr. Carayannis (Grecia) toman asiento a la mesa del Consejo.

2. El PRESIDENTE (*traducción del chino*): Informo al Consejo, asimismo, de que he recibido una carta del representante de Bulgaria, en la que pide que se lo invite, en virtud de los artículos pertinentes de la Carta, a participar en nuestro debate, sin derecho de voto. De acuerdo con el artículo 37 del reglamento provisional y la práctica establecida por el Consejo de Seguridad, me propongo invitar al representante de Bulgaria a participar en el debate sin derecho de voto.

3. En vista del número limitado de asientos en la mesa del Consejo, invito al representante de Bulgaria a que ocupe el lugar que le ha sido reservado en la sala del Consejo, en el entendimiento de que será invitado a ocupar un asiento a la mesa del Consejo cuando le toque hablar.

Por invitación del Presidente, el Sr. Grozev (Bulgaria) ocupa el asiento que le ha sido reservado en la sala del Consejo.

4. Sr. JACKSON (Guyana) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, mis primeras palabras en calidad de representante de Guyana en el Consejo de Seguridad son para expresar la especial satisfacción que experimenta mi delegación al verlo a usted, Embajador Huang Hua de la República Popular de China, presidir esta sesión. Le manifiesto mis felicitaciones personales y las de mi delegación. Permítame también aprovechar esta oportunidad para agradecerle las calurosas palabras que ha dirigido a mi delegación y prometerle mi plena cooperación.

5. También deseo expresar mi agradecimiento al Embajador Malik de la Unión Soviética, por los amables comentarios que hizo acerca de las modestas contribuciones de mi país a las Naciones Unidas y a la causa de los no alineados, así como indicar que estamos de acuerdo con la observación que él formuló acerca de las posibilidades futuras de las relaciones guyanesas-soviéticas.

6. Además, mi delegación quiere adherirse plenamente, a las felicitaciones dirigidas a las delegaciones de Italia, el Japón, Suecia y la República Unida de Tanzania, que son los otros Estados Miembros que recientemente han pasado a formar parte del Consejo.

7. Esta es la primera sesión oficial del Consejo de Seguridad desde que mi país, Guyana, pasó a ser uno de sus miembros — la primera ocasión en que Guyana actúa en el Consejo. Al manifestar esto quiero que conste en actas el profundo aprecio de mi gobierno por el apoyo unánime que obtuvo Guyana para su candidatura por parte del Grupo de Estados latinoamericanos, así como por el apoyo positivo que ha recibido de otros Miembros de las Naciones Unidas, apoyo que convirtió en realidad nuestras aspiraciones.

8. Reemplazamos aquí al Perú, República latinoamericana hermana con la cual Guyana mantiene estrechos lazos de amistad y trabaja en diversos foros

en fructífera colaboración. Perú ha hecho una genuina contribución a los trabajos del Consejo en su determinación por mantener en pie los preceptos de igualdad soberana y respeto mutuo en las relaciones internacionales. Mi delegación promete continuar el camino seguido por nuestro predecesor. Guyana, que es un Estado en desarrollo, socialista y no alineado, tratará de estar a la altura de sus responsabilidades.

9. Guyana ocupa su escaño en el Consejo en momentos en que se están produciendo cambios de profundo significado y de gran alcance en el sistema internacional. Enfrentada como se halla la comunidad internacional con un programa recargado que requiere medidas, éste es un momento en que hay que hacer frente a muchos desafíos pero también un momento de oportunidades.

10. A este respecto, el vigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, que hace poco se declaró suspendido, registró ganancias positivas para todos aquellos de nosotros que hemos buscado el desarrollo de un orden internacional firmemente arraigado en los principios de la justicia y de la libertad. Durante ese período de sesiones hubo logros importantes que hicieron menos oscura nuestra visión de las perspectivas de la paz y la seguridad internacionales. Sin embargo, hay algunas esferas en las cuales sigue habiendo grave tirantez política. La situación en el Oriente Medio y la cuestión de Palestina son dos ejemplos importantes.

11. Respecto de nuestra búsqueda de justicia económica, ese elemento indispensable en un régimen de verdadera paz mundial, muy a menudo, dentro de las Naciones Unidas y fuera de ellas, se ha entonado sólo como ritual el canto de la interdependencia, así como la retórica de los cambios.

12. Ha habido algunos logros notables en materia de descolonización, especialmente en el África meridional. El camino que queda por recorrer no carece de promesas, pero exige que se le someta a constante vigilancia. Nuestros esfuerzos colectivos en la búsqueda de la paz seguirán viéndose frustrados siempre y cuando persistan los conceptos del colonialismo, tanto en la esfera económica como en la política.

13. Este año de 1975 marca el decimoquinto aniversario de la aprobación de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, que puede llamarse, inequívocamente, la "carta de libertades" de los pueblos coloniales. Ciertamente, es una extraña ironía que a medida que contemplamos la conmemoración de esa carta histórica, el Consejo de Seguridad esté deliberando sobre el futuro de un Estado Miembro que ingresó en la Organización en el mismo año en que se adoptó aquella carta: 1960; porque siguen siendo verdaderas y se hallan muy presentes hoy las amenazas a la soberanía, independencia, integridad territorial y no alineación de la República de Chipre.

14. No es necesario que repitamos aquí la totalidad de la historia agitada de la República de Chipre desde su independencia. Su experiencia trágica es suficientemente conocida. El forjar la unidad nacional, frente a maquinaciones de Potencias coloniales y otras Potencias extranjeras, es una ardua tarea que ha experimentado gran número de Estados Miembros de la Organización. Algunos — como Chipre — todavía no la han terminado. Ciertos acontecimientos en otras partes del mundo — Asia, África y América Latina — han demostrado durante los últimos años el peligro que existe para los pequeños países cuando enfrentan actitudes de intervención que persiguen intereses extraños, estratégicos y otros, contrarios a las normas del derecho internacional y que caen dentro de la práctica de algunos Estados. Los países no alineados siempre han demostrado su oposición a todas las formas de intervención extranjera.

15. Por ello, la cuestión de Chipre tiene ramificaciones que trascienden las fronteras de ese Estado. La importancia de su experiencia no puede ser olvidada por los miembros del movimiento de los no alineados, del que es miembro fundador, ni por otros países que se esfuerzan por preservar y reforzar su soberanía, independencia e integridad territorial.

16. La historia de Chipre durante los últimos 14 años puede contemplarse como un período prolongado de gestación durante el cual las comunidades autóctonas que integran la población de esa isla han experimentado enormes dificultades en sus relaciones mutuas. Ha habido en el pasado, y todavía hoy, animosidades y desconfianzas entre las dos comunidades, que han llevado al pueblo de Chipre a tener que soportar el choque de esas fuerzas contrapuestas en lo exterior y lo interno.

17. Frente a esos antecedentes debemos contemplar los esfuerzos colectivos del movimiento de los no alineados y del resto de la comunidad internacional por hallar un marco equitativo y justo que nos dé una solución a la cuestión de Chipre. Y es frente a estos antecedentes que las recientes decisiones de las Naciones Unidas — la resolución 3212 (XXIX) de la Asamblea General y la resolución 365 (1974) del Consejo de Seguridad, que hizo suya la medida adoptada por la Asamblea General — han de ser contempladas.

18. Como se recordará, el movimiento de los no alineados designó un grupo de cinco Estados, antes del vigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, para que mantuviera la cuestión de Chipre bajo constante observación y que estuviera dispuesto a aportar sus buenos oficios o contactos, según fueran requeridos u oportunos. En el curso del período de sesiones, el grupo recibió el mandato de redactar un proyecto de resolución, y comenzó sus trabajos con la colaboración de todas las partes interesadas. Guyana forma parte de ese grupo de cinco Estados, y nos hemos visto muy complacidos por haber podido participar y

actuar en las prolongadas y complejas negociaciones que finalmente condujeron a la aceptación unánime de una resolución de la Asamblea General sobre esta cuestión. Se trata de una resolución cuya importancia y significado han sido reconocidos por el hecho de que cada uno de los Estados Miembros presentes — incluyendo a Chipre, Grecia y Turquía — votaron a su favor, y se han visto confirmados por el apoyo concedido por cada uno de los miembros del Consejo de Seguridad. Raramente se ha pronunciado la comunidad internacional sobre un problema, por conducto de las instituciones que ha creado, con tanta medida de acuerdo y coincidencia de opiniones y actitudes.

19. Los principios bosquejados en esas resoluciones siguen siendo tan válidos hoy como lo fueron en el momento de su adopción. Esos principios, en forma resumida, son: el respeto por la soberanía, independencia, integridad territorial y no alineamiento de la República de Chipre; la necesidad de abstenerse de todo acto e intervención dirigidos contra esa República; la rápida retirada de todas las fuerzas armadas, personal militar y presencia extranjera en la misma; el cese de toda injerencia extranjera en los asuntos de la República; el regreso — un pronto regreso — de todos los refugiados a sus hogares, en condiciones de seguridad; la urgente necesidad de celebrar negociaciones en un pie de igualdad entre las dos comunidades para alcanzar, libremente, un arreglo político mutuamente aceptable.

20. Mi Gobierno esperaba que los principios contenidos en esas resoluciones fueran totalmente respetados y que las medidas requeridas por sus disposiciones hubieran sido emprendidas rápidamente por todas las partes en cuestión. Pero no sólo las resoluciones continúan sin ser aplicadas, sino que los acontecimientos ocurridos desde su aprobación han perturbado tanto las posibilidades de una solución, que se han originado un cierto malestar y temores que hacen que estas reuniones tengan un carácter urgente y necesario.

21. Cualesquiera fueran los motivos e intenciones del anuncio formulado el 13 de febrero por parte de los dirigentes turcochipriotas, uno de sus claros efectos ha sido introducir un elemento que ha ocasionado el deterioro en el clima en que se estaban desarrollando las negociaciones intercomunales. Este es un elemento que, a juicio de mi delegación, dificulta en vez de ayudar a la situación. A este respecto, compartimos la preocupación del Secretario General sobre el rumbo que están tomando los acontecimientos.

22. El Consejo de Seguridad enfrenta una tarea que esencialmente tiene un doble carácter: la necesidad de inducir a ambas partes, a las que corresponden responsabilidades especiales, a pasar con urgencia a la aplicación de las resoluciones y adoptar, de ser necesario, medidas adecuadas para impulsar la acción con miras a este fin; y luego, la necesidad de facilitar la continuación urgente de las conversaciones.

23. No pueden llevarse a cabo negociaciones significativas bajo la presión de la fuerza. En reconocimiento de este principio fundamental, el párrafo 4 de la resolución 3212 (XXIX) se refiere a la continuación de las conversaciones intercomunales en un pie de igualdad y en condiciones que permitieran lograr libremente un arreglo político que fuera mutuamente aceptable. Mi delegación duda seriamente que se logren tales condiciones mientras no haya progreso hacia la aplicación del párrafo 2 de dicha resolución. Cualquiera de las partes interesadas que adopte una acción contraria o se niegue a cumplir las disposiciones de la resolución, traba las negociaciones y hace caso omiso de la voluntad manifiesta de la Organización.

24. La tolerancia del Consejo ante la no aplicación de las resoluciones tendrá consecuencias muy perturbadoras para el futuro de Chipre y para la imagen que tienen las Naciones Unidas.

25. Opina mi delegación que deben examinarse ahora nuevas medidas tendientes a asegurar la aplicación de la resolución y garantizar la reanudación de las conversaciones. A este respecto, el párrafo 6 de la resolución 3212 (XXIX) contempla tal eventualidad.

26. Así pues, mi delegación no se manifestaría contraria a la institución de un plazo razonable dentro del cual pudiera esperarse la aplicación de las disposiciones de la resolución. Pero hay que tomar medidas paralelas con relación a la reanudación de las conversaciones intercomunales. Tal como observó el Secretario General en su alocución ante el Consejo el 21 de febrero han creado "una situación nueva y tensa, porque el vacío existente muy fácilmente podría llenarse renovando la violencia" [1814a. sesión, párr. 9]. Mi delegación cree que es ahora necesario considerar nuevos arreglos que ayuden a la creación de condiciones favorables para la prosecución y el resultado feliz de las conversaciones intercomunales. Hay varios cursos posibles de acción a este respecto, y Guyana está dispuesta a considerar toda propuesta razonable que tienda a producir resultados concretos.

27. En cuanto a la cuestión de Chipre, el objetivo esencial sigue siendo el desarrollo de una relación armónica entre las comunidades autóctonas de la República de Chipre. Nadie desea esto más que los propios chipriotas. Los intentos de lograr este objetivo tal vez sean difíciles. No pueden dejarse de lado profundos sentimientos que derivan de una viva experiencia de las realidades pasadas. Pero con relación a Chipre existe el peligro actual de que una insistencia demasiado rígida sobre el pasado, combinada con el recurso a la acción unilateral tendiente a crear nuevas realidades, puedan encadenarnos de tal modo que se nos escapen de las manos las nuevas oportunidades de avenencia y que nuevas rigideces obstaculicen la búsqueda de una solución.

28. El jefe de la delegación del Gobierno de la República de Chipre observó en su declaración el

20 de febrero [1813a. sesión] que todas las partes han cometido errores. Sin embargo, es importante que este tipo de errores no trabe indebidamente las perspectivas del futuro de Chipre. Por difíciles que sean las circunstancias en la actualidad, es imperioso que se logren nuevos progresos. Por su parte, mi delegación continúa dispuesta a participar en todo esfuerzo tendiente a apoyar tal progreso.

29. Antes de concluir, quisiera expresar al Secretario General la gratitud de mi delegación por su informe especial sobre los acontecimientos ocurridos en Chipre [S/11624], y por su declaración tan positiva del 21 de febrero. Mi delegación también quiere aprovechar esta oportunidad para encomiar al Secretario General por los esfuerzos que ha desplegado mediante una callada diplomacia, para tratar de incitar a las partes a que convengan en una solución de las cuestiones tan graves y complejas que las dividen en la actualidad, así como elogiar a este respecto al Sr. Weckmann-Muñoz por la ardua tarea que ha desempeñado en nombre del Secretario General.

30. Sr. RYDBECK (Suecia) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, la delegación de Suecia, ante todo, desea felicitarlo por haber asumido el cargo de Presidente del Consejo. También queremos agradecerle por sus amables palabras de bienvenida a nuestra delegación y a las demás nuevos miembros del Consejo.

31. Mi delegación también desea aprovechar esta oportunidad para agradecer al Sr. Tchernouchchenko, Presidente del Consejo en el mes de enero, por su conducción tan cordial y eficaz de las consultas oficiales entre los miembros de este órgano.

32. También quisiera dirigir palabras de agradecimiento a mi vecino, el Sr. Malik, por las expresiones de bienvenida que dirigió a mi delegación días pasados.

33. Después de 16 años, Suecia vuelve a asumir las obligaciones que le impone la condición de miembro del Consejo de Seguridad. La delegación de mi país ante este órgano compromete su plena colaboración con todas las delegaciones y su activa aportación para el logro de una atmósfera de trabajo basada en la confianza y la comprensión mutuas, elementos tan esenciales para resolver las complejas cuestiones que incumben al Consejo.

34. Cuando el Consejo de Seguridad, en cumplimiento de sus responsabilidades conforme a la Carta, se ve una vez más ante el deber de hallar los medios para contribuir a la solución de los graves problemas que suscita la situación existente en Chipre, no sólo para la población chipriota sino también para la comunidad internacional, el punto de partida, a juicio de mi Gobierno, es muy claro. La resolución 3212 (XXIX) de la Asamblea General, que se aprobó por unanimidad después de intensas negociaciones, y que fuera apoyada por todas las partes directamente interesadas en el conflicto de Chipre — es decir, Chipre, Grecia y

Turquía — y que fuera refrendada posteriormente por el Consejo, contiene todos los elementos esenciales en que debe basarse la solución para el problema de Chipre. En primerísimo lugar, esto quiere decir que toda solución que se alcance en definitiva debe basarse en el principio del pleno respeto por la integridad nacional, soberanía e independencia de la República de Chipre. La meta consiste en echar los cimientos de una paz duradera y de relaciones armoniosas entre las comunidades de Chipre, y por ello resulta claro que ni la partición ni la *enosis* pueden lograrlo. Tampoco debe permitirse que otros factores ajenos, como las consideraciones estratégicas por parte de las grandes Potencias, interfieran en la solución tendiente a preservar los intereses legítimos de la población de Chipre y la paz en la región. Debe garantizarse a Chipre el derecho a continuar con su política de no alineación.

35. Es con pesar que mi delegación debe observar que, hasta ahora, no ha habido adelantos sustanciales hacia la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

36. La decisión del 13 de febrero 1975, por parte de la Administración turcochipriota, de establecer un Estado Turco Federado de la República de Chipre, fue adoptada mientras proseguían las negociaciones entre los representantes de las dos comunidades para lograr un arreglo político. Se ha aducido que esta medida en verdad sólo refleja una posición que ya había adoptado el lado turcochipriota durante las conversaciones intercomunales. Sin embargo, no puede negarse que esta medida tuvo una repercusión negativa sobre las condiciones en que deben llevarse a cabo las negociaciones. De hecho, ha conducido a la interrupción de esas negociaciones, que mostraban ciertos indicios de progreso.

37. En la situación actual, Suecia considera que es deber del Consejo de Seguridad concentrar todos sus esfuerzos en hallar las medidas que hagan posible la realización de negociaciones que conduzcan a una solución pacífica, justa y duradera del problema de Chipre. No hay que dejar ninguna sugerencia de lado. Esencialmente, por cierto, corresponde a los propios chipriotas hallar la solución definitiva a sus problemas políticos mediante la negociación. Sin embargo, teniendo en cuenta los peligros que amenazan a la paz en la isla y en la región, de no haber adelanto hacia la solución pacífica a la brevedad, el Consejo, a quien incumbe la responsabilidad por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, tiene la obligación de ayudar activamente a las partes a encontrar nuevos enfoques de un arreglo pacífico.

38. Tras haber escuchado cuidadosamente las declaraciones de las partes, a mi delegación le parece evidente que lo que se necesita es un nuevo procedimiento que haga posible llegar a una solución negociada que preserve tanto la paz como la prosperidad del pueblo chipriota, así como la paz y la seguridad en la región.

39. El Sr. Clerides, al explicar por qué, a su juicio, resulta esencial hallar tal nuevo procedimiento, ha insistido al Consejo para que ayude en esto a las partes. El Sr. Çelik, es cierto, no consideró necesario que hubiera nuevos procedimientos, pero por otra parte expresó al Consejo que su lado tiene interés en que prosigan las conversaciones con los grecochipriotas. Sin subestimar en modo alguno las dificultades, mi delegación considera que de este modo contamos con los elementos básicos que deben constituir el punto de partida de las medidas del Consejo, medidas que pueden conducir a la reanudación de las negociaciones.

40. Dentro de este marco, la delegación sueca desea señalar a la atención del Consejo el papel importante que ha desempeñado el Secretario General para reunir a las partes el año pasado y el cometido significativo que, a nuestro juicio, él podría y debería cumplir en la búsqueda de procedimientos novedosos aceptables para todas las partes interesadas. Mi delegación desea rendir un sincero homenaje al Secretario General, por sus aportaciones tan constructivas hasta el día de hoy, e invitamos a los miembros del Consejo a que presten atención al papel que él puede desempeñar personalmente para crear el nuevo marco que, evidentemente, se requiere para poner en movimiento el mecanismo de las negociaciones. Durante las consultas que, sin duda alguna, se llevarán a cabo antes de que el Consejo llegue a una decisión, la interesaría a mi delegación explorar, junto con las demás, las posibilidades de ampliar la función del Secretario General con miras a ayudar a la reanudación y continuación de las conversaciones y a proporcionarles un nuevo marco.

41. El conflicto de Chipre ha creado problemas humanitarios sumamente graves. La reacción de la comunidad internacional a los llamamientos de ayuda del Secretario General para aliviarlos ha sido por cierto positiva. Sin embargo, persiste la necesidad de realizar operaciones continuas de socorro, con carácter de emergencia, conforme a la resolución 361 (1974), entre otras.

42. Una consecuencia deplorable de la suspensión de las conversaciones entre las partes ha sido la interrupción de los esfuerzos por resolver agudos problemas humanitarios. La delegación sueca, consciente del hecho de que sólo podrán hallarse soluciones duraderas a los problemas humanitarios junto con la solución de las cuestiones políticas, desea, sin embargo, destacar la importancia de que, lo antes posible, se hallen medios de aliviar, aquí y ahora, los sufrimientos de gran parte de la población chipriota. La solución de los problemas agudos no debe esperar a que se logre acuerdo sobre la forma que deben asumir las negociaciones continuas, para no hablar de la solución política. Por lo tanto, es importante que el Consejo, al abordar el problema de Chipre, tenga en cuenta los problemas humanitarios inmediatos.

43. La nueva situación política que se ha planteado supone riesgos mayores de conflicto en Chipre. La

Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP), que aún a estas alturas debe cumplir una tarea sumamente difícil, a nuestro juicio debe mantenerse sin reducciones en sus efectivos. Hay que insistir a las partes que faciliten las actividades de la UNFICYP. Entre otras cosas, esto se refiere al derecho de las fuerzas a tener libertad de movimiento en la región. El informe del Secretario General [*ibid.*] describe los problemas concretos planteados con relación a la libertad de movimientos en la zona bajo control turco. La delegación sueca confía en que las partes realicen esfuerzos tendientes a facilitar las actividades de la Fuerza.

44. Las relaciones entre las dos comunidades de Chipre tienen una historia política prolongada y amarga. Sabemos que muchas de las reivindicaciones y quejas planteadas por las dos partes son justificadas. Por lo tanto, solamente las soluciones que tengan en cuenta los derechos y obligaciones de ambas partes, y que sean libremente aceptadas por ellas, pueden ser perdurables. La meta debe ser llegar a una solución cuya única garantía necesaria sea la Carta de las Naciones Unidas.

45. Sr. LECOMPT (Francia) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente, permítame, en primer lugar, expresar le las felicitaciones de mi delegación por su accesoión a la Presidencia del Consejo. En momentos en que este órgano se ocupa de una cuestión especialmente difícil, las notables cualidades que le adornan son muy necesarias. Le dirijo, pues, mis deseos más sinceros de éxito, que son también los del representante de mi país al representante de China, nación con la cual la Francia del General de Gaulle, del Presidente Pompidou y del Presidente Giscard d'Estaing ha mantenido y desea mantener relaciones de confianza y amistad. Asimismo, deseo manifestar al representante de Bielorrusia cuánto hemos apreciado su Presidencia, que tuvo lugar durante un período ciertamente más tranquilo pero que se caracterizó por consultas muy útiles.

46. Finalmente, puesto que esta es la primera vez que mi delegación usa de la palabra en esta sala este año, me complace dar la bienvenida a los nuevos miembros del Consejo, con los cuales la delegación francesa espera mantener — o, con algunos, reanudar — una colaboración que esperamos sea fecunda.

47. Me corresponde también expresar nuestro pesar y nuestro agradecimiento a las delegaciones de los Estados que han salido del Consejo el 31 de diciembre pasado. Juntos hicimos frente a algunas crisis importantes y sin duda alguna todos nos beneficiaremos manteniendo contactos estrechos con esas delegaciones tan ricas en experiencia.

48. Desde el pasado 16 de julio, el Consejo de Seguridad ha dedicado unas 18 sesiones a la crisis de Chipre; ha aprobado 10 resoluciones: unas que respondían a las necesidades y a las circunstancias de ese

momento, y otras que tratan de establecer para el futuro los principios de una solución que debe ser, ante todo, la reconciliación entre las dos comunidades. Por su parte, la Asamblea General ha reunido los diversos componentes de un arreglo en una sola resolución, la resolución 3212 (XXIX), que el Consejo hizo suya posteriormente. Ese tipo de texto, resultado de los esfuerzos de un grupo de países no alineados, fue aprobado por unanimidad. Cada una de las partes, la República de Chipre, Grecia y Turquía, han aceptado, en consecuencia, sus disposiciones.

49. Ahora bien, han pasado semanas y hasta meses y comprobamos hoy que, a pesar de las resoluciones de la Organización, las negociaciones entre los representantes de las dos comunidades para llegar a una solución política se han interrumpido sin que realmente hayan comenzado jamás; que las fuerzas armadas extranjeras permanecen en el territorio de la República de Chipre; que los refugiados no han podido regresar a sus hogares. Comprobamos que no disminuyen los sufrimientos y que la crisis continúa, amenazando la paz y la seguridad, no solamente en la isla, sino también en esa región tan especialmente sensible del Mediterráneo oriental.

50. Además, aunque toda solución se debe basar, como no hemos dejado de afirmar, en la búsqueda de un acuerdo entre las dos comunidades que constituyen la República de Chipre, una de ellas, mediante una decisión unilateral, ha creado un serio obstáculo al diálogo.

51. No podemos sino desaprobamos una iniciativa que ataca manifiestamente la disposición del párrafo 4 de la resolución 3212 (XXIX) de la Asamblea General, según la cual, las negociaciones entre las comunidades deben continuar "con miras a que se logre libremente un arreglo político que sea mutuamente aceptable, sobre la base de sus derechos fundamentales y legítimos".

52. ¿Cómo negar que el hecho consumado ha de prejuzgar la solución política que debiera ser el resultado de la negociación? ¿Cómo sostener que una de las partes no se halla privada de la libertad que se solicita en la resolución antes mencionada? ¿Cómo no ver que uno de los puntos fundamentales para una solución no es mutuamente aceptable en esas condiciones?

53. Sin duda, se nos contestará que se trata de una disposición de orden interno y no de crear una entidad distinta de la República de Chipre, sino solamente por la parte turca de una federación chipriota compuesta de dos Estados. No obstante, sean cuales fueren las seguridades que se nos quieran dar respecto a la soberanía y a la independencia de la República de Chipre, deploramos la medida que conduce a una de las comunidades a imponer a la otra las condiciones para llegar a un arreglo que la Asamblea General y después el Consejo han indicado que debía ser el resultado de negociaciones libres. El régimen constitucional del

Estado chipriota ¿no abarca en pie de igualdad a las dos comunidades como se indica también en la resolución 3212 (XXIX)?

54. La paz en el Mediterráneo oriental es esencial y, como depende en gran medida de las relaciones entre Grecia y Turquía, debemos esperar que esos dos Estados de tanta importancia en nuestra comunidad internacional den pruebas de la misma moderación, lo cual sólo podría tener consecuencias favorables en la búsqueda de una solución para Chipre.

55. Ante esta situación llena de peligros ¿cuál debe ser nuestra actitud? En primer lugar, debemos recordar los principios constantes que hemos mantenido desde que comenzara la crisis. Estos han sido definidos progresivamente en nuestras resoluciones. Los nueve miembros de la Comunidad Europea han expresado ante la Asamblea General su posición común ante esta perspectiva, que recordaré cuál es. En primer lugar, deseamos que se mantengan la soberanía, la independencia y la integridad territorial de la República de Chipre. A nuestro juicio, ello excluye un arreglo que pueda conducir a una partición o a una anexión de toda o de parte de la isla. Supone también la aplicación de las disposiciones de las resoluciones de la Organización que piden especialmente la retirada de las fuerzas extranjeras que se encuentran en el territorio de la República de Chipre. En segundo lugar, concedemos una importancia especial a la dolorosa cuestión de los refugiados, que afecta a cerca de la tercera parte de la población de la isla. Esta cuestión es de índole humanitaria y se impone ya por esa razón a la comunidad internacional. Pero también es política, porque afecta el arreglo básicamente y porque, si no se resuelve rápidamente, podría degenerar en un grave problema internacional. En tercer lugar, al referirme a las modalidades del arreglo de la cuestión de Chipre, estimamos que el acuerdo entre las dos comunidades que constituyen la República de Chipre es una condición esencial. Evidentemente, se hallan en juego sus intereses legítimos y la protección de su identidad. También creemos que ese arreglo, para ser duradero, equitativo y mutuamente aceptable, debe obtenerse por medio de negociaciones. A ese respecto, desaprobamos toda medida unilateral que, apartándose de ese camino, empeore la situación y retrase la solución del problema. Por otra parte, recordamos que no reconocemos la existencia en Chipre de ningún otro gobierno que no sea el de la República de Chipre.

56. Habiendo enumerado así los principios en los cuales debe basarse la búsqueda del arreglo y que piden la rápida y completa aplicación de las resoluciones de la Organización ¿cuál podría ser nuestra actuación para superar la crisis actual y crear las condiciones que permitan reanudar las negociaciones? Se han presentado propuestas constitucionales por los dos negociadores, las que tienen diferencias substanciales sobre ciertos puntos fundamentales; respecto a los otros, se acercan algo más. Pero unas y otras se colocan en una misma perspectiva que es la de un Estado federal para el cual

habría que determinar las estructuras jurídicas y territoriales. Por consiguiente, parece que existe una base útil para reanudar una negociación, a condición de que ésta pueda desarrollarse en un plano de igualdad y con toda libertad, lo que supone que ninguna de las partes tenga la voluntad de considerar definitiva la situación inicial. Por otra parte ¿no es éste el significado mismo del término "proposición" utilizado por los dos negociadores para definir los conceptos que figuran en los documentos intercambiados hace dos semanas?

57. Por otra parte, para ayudar a que las partes vuelvan a la mesa de negociaciones, puesto que, necesariamente, habrá que volver a ella, por ser el núcleo del problema las relaciones entre las dos comunidades, podríamos invitar al Secretario General, dentro del marco de una nueva misión de buenos oficios, a ponerse a su disposición. Sus esfuerzos perseverantes y los de su Representante Especial, así como la dedicación con la cual la UNFICYP cumple con su misión, le conceden el crédito necesario, al cual se añadirían la autoridad y el aval del Consejo de Seguridad. Esa misión, por la cual expresamos nuestros mejores votos, no afecta en modo alguno la disponibilidad que han demostrado algunos de nosotros vinculados a las partes por relaciones especiales para brindar nuestros servicios en el momento necesario. A este respecto, deseo recordar la declaración formulada por los nueve miembros de la Comunidad en Dublín el 13 de febrero de 1975, que el representante del Presidente en ejercicio de la Comunidad ha puesto en conocimiento de los miembros del Consejo. Los miembros de la Comunidad, que están unidos a los países directamente afectados por un mismo vínculo, han declarado que están "dispuestos a celebrar conversaciones con representantes de todas las partes interesadas" [S/11629]. Que ellas vean en esa oferta un testimonio de interés y de solidaridad natural entre países que pertenecen a un mismo continente, entre pueblos que mantienen relaciones tradicionales de amistad y entre Estados a los que los unen lazos estrechos.

58. No desconocemos las dificultades de la empresa, teniendo en cuenta los resentimientos legítimos ocasionados por la situación actual. No obstante, comprobamos el acuerdo de la comunidad mundial en su totalidad, incluidos los Estados Miembros directamente interesados, sobre los principios que deben guiar el arreglo. Comprobamos igualmente las reacciones que ha provocado la decisión unilateral, origen de la crisis actual. Por último, comprobamos también la voluntad expresada aquí de ayudar a las partes a reanudar el diálogo. Sobre esta base y según las modalidades que tendremos que definir, queremos creer que se podrá reanudar y llevar a buen término la búsqueda del arreglo político mutuamente aceptable que todos deseamos.

59. No quiero terminar esta intervención sin expresar el reconocimiento de la delegación de Francia por los esfuerzos desplegados por el Secretario General y su

Representante Especial, Sr. Weckmann-Muñoz, para facilitar el acercamiento entre las partes. Desde el verano pasado ya hemos tenido testimonios concretos de la influencia favorable que el Secretario General ha ejercido en cuanto al comienzo de un diálogo. Ojalá que la segunda serie de conversaciones que acaba de llevar a cabo en esa región pueda tener efectos destacados sobre el proceso que todos quisiéramos que se reanudara y llegara a buen fin.

60. EL PRESIDENTE (*traducción del chino*): El Sr. Çelik me ha informado de que desea hacer una nueva declaración. De conformidad con la decisión adoptada por el Consejo en su 1813a. sesión, invito al Sr. Çelik a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

61. Sr. ÇELIK (*interpretación del inglés*): He considerado necesario pedir que se me de la palabra por segunda vez para comentar sobre algunas de las observaciones hechas por el Sr. Clerides durante su declaración formulada ante el Consejo el 21 de febrero [1814a. sesión] Si bien al comienzo de su declaración hecha el 20 de febrero [1813a. sesión] el Sr. Clerides dijo que no tenía el propósito de "asignar la culpa", en sus dos declaraciones formuladas ante el Consejo se preocupó mucho por hacerlo, y se ha presentado al lado turco como el único responsable de lo que ha ocurrido en Chipre en los últimos 12 años.

62. No tengo el propósito de entablar un diálogo improductivo y decididamente innecesario con el Sr. Clerides, pero con la indulgencia del Consejo creo necesario abordar las cuestiones principales planteadas por él y dejar en claro la situación en cuanto a algunas cuestiones de fondo, lo cual ayudará a aclarar la posición de ambos lados y permitirá a los miembros del Consejo hacer una mejor y más correcta evaluación de la situación.

63. El Sr. Clerides inició su declaración repitiendo la reivindicación grecochipriota tan conocida de que la delegación grecochipriota ante las Naciones Unidas puede representar a Chipre en su totalidad y en efecto lo hace. Pero el Sr. Clerides, como competente abogado, debiera saber mejor cómo son las cosas.

64. La Constitución de 1960 de la República de Chipre, que se basa en los acuerdos de Zurich y Londres de febrero de 1959, dispone la creación de un Estado binacional en el que las dos comunidades fundadoras, a saber, las comunidades turca y griega, compartan la independencia, la soberanía y la administración del Estado. Por tal razón, la Constitución contiene estipulaciones expresas y categóricas en cuanto a la participación de ambas comunidades en la administración del Estado y de todos sus órganos en todos los niveles. Desde que los participantes turcochipriotas en la República binacional de Chipre fueron arrojados de la administración del Estado por la fuerza de las armas el 21 de diciembre de 1963, el llamado Gobierno de Chipre está compuesto sólo por grecochipriotas.

75. El Sr. Clerides, que se halla aquí en el Consejo de Seguridad, protestando muy elocuentemente contra "negociaciones a punta de cañón", no podía esperar que los representantes turcochipriotas asistieran a las sesiones de la Cámara "a punta de cañón".

76. El Sr. Clerides, muy generosamente, propuso desmantelar la Guardia Nacional griega y que sus armas fueran entregadas a una fuerza ampliada de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Con el debido respeto hacia el Sr. Clerides, diré que esta es una declaración política. Tengo algunas preguntas que hacer sobre el particular. ¿Qué proporción de los elementos armados de Chipre representa la Guardia Nacional griega? ¿Quién va a desarmar o licenciar al ejército de Sampson o al de Lyssarides, que todo el mundo sabe existen? ¿Quién va a desarmar a la EOKA? ¿Quién va a desarmar a la EOKA-B, a la EOKA-C, a la EOKA-D (y Dios sabe cuántas EOKAS clandestinas existen), listas para recurrir a las armas, con que sólo se apriere un botón, para completar el trabajo hecho a medias? ¿Quién va a hacer esto? ¿El Sr. Clerides personalmente? ¿O la administración de Makarios?

77. Deploro tener que mencionar, tanto con respecto a la comunidad turcochipriota como a Chipre en general, que el historial de la administración de Makarios sobre el particular no es brillante. Ellos no han logrado impedir la importación secreta de armas y el establecimiento de ejércitos clandestinos — a menos, naturalmente, que ellos permitieran eso con pleno conocimiento, con la esperanza de que serían utilizados en contra del enemigo común, la comunidad turcochipriota. Pero, quier siembra la semilla de la guerra cosecha estragos. Esos ejércitos fueron utilizados más tarde para deponer a Makarios, como él mismo lo declaró en esta sala.

78. A pesar de los esfuerzos aparentes de la administración de Makarios, no se ha logrado dispersar ni disolver a la EOKA-B. Fracasaron en desarmar a los "grupos ilegales", y las declaraciones del presunto Gobierno por las que éste exhorta a la gente y fija plazos para la entrega de las armas y municiones retenidas ilegalmente, nunca fueron escuchadas. Pero ¿para qué entrar en detalles?

79. A pesar de algunos intentos contra su vida, Makarios no se animó a enfrentar a los grupos armados responsables de esos atentados. Incluso Sampson y sus hombres, y todos los responsables del golpe del 15 de julio son inmunes a cualquier acción o enjuiciamiento; vagan libremente por todas partes, escriben sus memorias del golpe en los periódicos y se jactan de cómo perdonaron la vida a Makarios y le dieron la oportunidad de abandonar la isla. Por cierto que no dejan mientras tanto de cantar himnos a la *enosis*.

80. Estos son los hechos conocidos, y tengo serias dudas en cuanto al crédito real que podemos darle a la propuesta del Sr. Clerides. Sin embargo, quiero

informar a los miembros del Consejo de que seré el primero en felicitar calurosamente al Sr. Clerides por su éxito si logra desarmar a los grecochipriotas y en asegurarle públicamente que la parte turca no dejará de responder inmediatamente.

81. Iré aún más lejos y propondré oficialmente al Sr. Clerides, aquí y ahora, la creación de una zona desmilitarizada *de facto* entre las regiones griega y turca de la isla, como primer paso para llevar la normalidad a la isla.

82. En cuanto a la ampliación de la UNFICYP, quiero que conste en actas, una vez más. lo que ya figuraba en los archivos de las Naciones Unidas: que la administración de Makarios — es decir, hasta julio de 1974 — no sólo no ayudó ni cooperó con la UNFICYP en su difícil tarea de mantener la paz, sino que mediante una explotación flagrante de la autoridad gubernamental recurrió constantemente a la importación secreta de armas y municiones en violación del *statu quo ante* y dificultó la tarea de la UNFICYP, por no decir que la hizo imposible.

83. Las famosas armas checoslovacas y los vehículos blindados de Gran Bretaña, que fueron importados secretamente, a guisa de equipo agrícola, por la administración de Makarios, pero que cuando fueron detectados por nosotros y bajo nuestra protesta fueron colocados bajo custodia de la UNFICYP, son sólo ejemplos menores de la falta de sinceridad y cooperación de los grecochipriotas en sus tratos con la UNFICYP. A menos que haya un cambio de actitud, un cambio de mentalidad, y a menos que exista un nuevo y sincero deseo e intención de vivir y dejar vivir, el tamaño de la UNFICYP no cambiará mucho las cosas.

84. Sentimos un gran respeto por la UNFICYP y apreciamos su valiosa contribución y esfuerzo para el mantenimiento de la paz en la isla. Sin embargo, no puedo dejar de observar, con pesar, las ocasiones en que los ejércitos de Makarios superaron a la UNFICYP y atacaron aldeas turcas inocentes. Erenköy (Kokkina) en 1964, y Gecitkale (Kophinou) en 1967, son solamente dos ejemplos de muchos incidentes similares que constan en los archivos de las Naciones Unidas.

85. Cuando el ejército turco intervino en Chipre en julio pasado, se comprobó que posiciones militares grecochipriotas ocupadas estaban llenas de uniformes militares de las Naciones Unidas, que fueron utilizados por las fuerzas griegas para infiltrarse en áreas controladas por los turcos.

86. Si bien quisiera eximir a la UNFICYP de toda responsabilidad en esta cuestión, quiero que conste que tal explotación por la administración grecochipriota de la presencia de la UNFICYP en la isla no puede conducir al éxito de la Fuerza o a la paz en Chipre.

87. En cuanto a la sugerencia del Sr. Clerides en el sentido de que países musulmanes también podrían

contribuir a la UNFICYP — si bien celebraríamos la incorporación de contingentes de países musulmanes a la UNFICYP —, quisiera aclarar decididamente que no tenemos nada en contra de los contingentes actuales, en los que hemos depositado gran confianza y fe, y aprovecho esta ocasión para manifestar nuestra gratitud y reconocimiento a todos los países contribuyentes. Con todo, se trata de una cuestión política que debe negociarse entre las partes interesadas y no puede decidirse aquí hoy.

88. En respuesta a mi declaración de que no hay un solo turco en el Gabinete recientemente constituido por Makarios, el Sr. Clerides dijo:

“Tan pronto el Gobierno de Sampson fue forzado a renunciar, pedí al Sr. Weckmann-Muñoz y al General Prem Chand que me acompañaran a la casa del Sr. Denктаş, lo que hicieron muy amablemente, mientras proseguían los disparos en la zona de Nicosia.

“¿Cuál fue el objeto de mi visita? En presencia del Sr. Weckmann-Muñoz y del General Chand ví al Sr. Denктаş — en ese momento yo era Presidente interino de la República — y le hice la siguiente propuesta: que juntos formásemos un gobierno, integrado por grecochipriotas y turcochipriotas, para llenar los ministerios de conformidad con las disposiciones de la Constitución de 1960.” [1814a. sesión, párrs. 27 y 28.]

89. Siguió diciendo el Sr. Clerides que el Sr. Denктаş había mostrado interés en su propuesta, pero que después de consultas con Turquía le informó que la propuesta “no era posible por el momento” [ibid., párr. 28].

90. Algunas partes de la historia son ciertas. El Sr. Clerides formuló esa propuesta y el Sr. Denктаş dijo que no era posible por el momento. Pero la propuesta del Sr. Clerides fue rechazada por el Consejo de Ministros de la Administración Autónoma turcochipriota, y no por el Gobierno turco, que hasta el día de hoy puede o no saber acerca de la propuesta.

91. Lo que sigue son los hechos verdaderos en cuanto a la cuestión: Primero, como dijo el Sr. Clerides, la visita ocurrió mientras seguían los disparos en Nicosia, y cabe apreciar que el momento de la lucha no es el más oportuno para constituir un gobierno conjunto entre las dos comunidades, que se hallaban separadas y en conflicto durante los últimos 12 años. Segundo, aunque el Sr. Clerides dijo “tan pronto como el Gobierno de Sampson fue forzado a renunciar”, debo recordar que no fue el Gobierno de Sampson sino el Sr. Sampson quien renunció. El Gabinete de Sampson, que fue designado por la junta, siguió en funciones, y fue este mismo Gabinete el que encabezaba el Sr. Clerides. Tercero, y lo que es más importante, nos asistían serias dudas en cuanto a la posición del Sr. Clerides como Presidente, porque aunque dijo en

su declaración que era Presidente interino, las cosas no estaban del todo claras.

92. Al Sr. Clerides, tras la renuncia del Sr. Sampson, le tomó juramento como Presidente un obispo que, entre paréntesis, había sido depuesto anteriormente por el Arzobispo Makarios, pero vuelto a colocar en su cargo por la junta después del golpe, tal vez con este único fin. La ceremonia ni siquiera tuvo lugar en la Cámara de Representantes, donde normalmente debería haberse realizado. Si el Sr. Clerides hubiera estado actuando como Presidente interino, como dice él, no habría habido motivos para que se le tomara el juramento como Presidente. Según todas las indicaciones, la junta, sometida a presiones, depuso al Sr. Sampson, quien resultó inaceptable para todos, dentro y fuera de Chipre, y pidió al Sr. Clerides que ocupara su lugar como jefe del mismo Gabinete.

93. Sé — porque estuve presente, y me corregirá el Sr. Clerides si estoy equivocado — que cuando el Sr. Clerides expresó el deseo de reunirse con el Sr. Denктаş, éste último le llamó por teléfono personalmente y con cortesía le pidió que aclarara su posición en cuanto a su condición presidencial, puesto que de otro modo no tendría sentido reunirse con él. Si bien el Sr. Clerides formuló una declaración al respecto, su posición siguió siendo ambigua y, particularmente, en vista de su Gabinete, decidió no responder por el momento a sus propuestas.

94. La lucha que seguía en el momento de la visita se llevaba a cabo para deponer a la junta y no para formar un gobierno de coalición con ella. Si el Sr. Denктаş no fue tan explícito con el Sr. Clerides en su respuesta fue, probablemente, por no ponerlo en una situación embarazosa.

95. Al Sr. Clerides no le gustó mi afirmación de que somos cofundadores en la independencia de Chipre y que somos los verdaderos defensores de la independencia y no alineamiento de la isla. Por el contrario, llegó incluso a acusarnos de estar a favor del dominio colonial y de que nos habíamos opuesto a la participación de Chipre en la Primera Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, en Belgrado.

96. Resulta evidente que no estábamos a favor del dominio colonial por la lucha que desarrollamos en contra de los británicos y la cantidad de personas que perdimos durante la crisis de 1957 a 1959. En cuanto a la posición turcochipriota respecto a la partición, siempre ha sido franca y cristalina. Para nosotros la partición siempre ha sido el antídoto a la *enosis* que deseaban todos — repito, todos — los grecochipriotas, el Presidente, sus dirigentes y pueblo. Los propios grecochipriotas han puesto esto en evidencia al publicar su tristemente famoso plan Akritas.

97. El plan, el 21 de abril de 1966, publicado por el diario grecochipriota *Patris*, que era el órgano del

General Grivas, da pruebas claras de culpabilidad del Arzobispo Makarios que, como Jefe de Estado, había preparado el ejército y conspirado para destruir el Estado de Chipre. Según el plan Akritas, Makarios, que se ocupó de la tarea de la preparación militar, confió a su entonces Ministro del Interior, el fallecido Sr. Yorgadjis, que asumió el nombre clave de Akritas, la tarea de establecer la organización. Su Ministro del Trabajo, Sr. Tassos Papadopoulos, miembro de la delegación grecochipriota presente aquí hoy, fue designado como subjefe de la organización y el Sr. Glafcos Clerides pasó a ser jefe de operaciones.

98. La autenticidad de este plan, al que se le dio amplia publicidad tanto en la prensa grecochipriota como en la turcochipriota, para no mencionar la prensa extranjera, nunca fue puesto en duda por los dirigentes grecochipriotas. Ellos sólo decían que se trataba de un "plan de eventualidad". El significado de tal "plan de eventualidad" lo vio bien claro la comunidad turcochipriota por su amarga experiencia durante los años 1963 a 1967.

99. Pero en su declaración ante el Consejo el 21 de febrero [1814a. sesión], el Sr. Clerides dijo que él estaba dedicado a la independencia. Nos parece muy bien ese cambio de actitud y aseguramos al Sr. Clerides que mientras el lado grecochipriota se adhiera fielmente a la independencia, nosotros no recurriremos a la partición. En realidad, no permitiremos la partición bajo ninguna circunstancia.

100. La supuesta oposición del Sr. Küçük a la participación de Chipre en la primera Conferencia de los países no alineados, que se celebró en Belgrado, no era una oposición al principio del no alineamiento, sino una protesta en contra de la violación de los derechos constitucionales de la comunidad turcochipriota por el régimen de Makarios. Según nuestra Constitución, el Vicepresidente debía haber sido consultado en cuanto a todos los asuntos extranjeros, y no lo fue. La protesta se efectuó sobre una base jurídica y constitucional y no tenía nada que ver con la devoción de la comunidad turcochipriota a la política de no alineamiento. Esta consagración de la comunidad turcochipriota al no alineamiento se ve claramente en las declaraciones oficiales y en nuestras relaciones y tratos con los países no alineados.

101. Aunque fuimos expulsados del Gobierno en 1963 y no se nos ha permitido participar ni elevar nuestra voz oficialmente en los foros y conferencias internacionales, hemos pedido constantemente la categoría de observadores en las conferencias de los no alineados, y, aunque no la obtuvimos por razones obvias, hemos asistido a las conferencias aun a título no oficial. Para dar un ejemplo, representé personalmente a la comunidad turcochipriota en la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados celebrada en Georgetown, Guyana, en 1972, en calidad oficiosa, pues no había otra alternativa.

102. La creencia de la comunidad turcochipriota en la necesidad de obtener la condición de no alineado para la República de Chipre y su determinación de no permitir que la isla pasara a servir intereses extranjeros se incorporaron en un artículo básico de la proclamación del Estado Turco Federado de la República de Chipre el 13 de febrero de 1975.

103. En cuanto a la objeción del Sr. Clerides sobre mi afirmación de que la comunidad turcochipriota es la que defiende verdaderamente la independencia, integridad territorial y no alineamiento de Chipre, sólo puedo hacerle una pregunta: ¿si no hubiera sido por la comunidad turcochipriota, acaso existiría hoy día un Chipre independiente y estaría él aquí para representarlo, o sería más bien un miembro de la Grecia meridional en la delegación griega ante las Naciones Unidas?

104. Con respecto a mi declaración sobre el regreso, inicialmente, de unos 13.000 refugiados grecochipriotas a la zona controlada por Turquía, sólo puedo decir que el ofrecimiento sigue en pie. Entiendo que unos 8.000 refugiados grecochipriotas ya han regresado a Athienou. Los 5.000 restantes también pueden regresar a las poblaciones que se convenga. Si el lado grecochipriota, en vez de salir corriendo para Nueva York, hubiera decidido continuar las negociaciones en Nicosia, estas personas posiblemente habrían regresado ya a sus hogares.

105. Sobre la cuestión de las personas que aún no han aparecido, me temo que el Sr. Clerides no fue muy convincente cuando dijo que ellos conocían a las que murieron en el golpe, "porque murieron luchando". Pero todo el mundo conoce la búsqueda que se desarrolló casa por casa, por parte de la junta, en busca de izquierdistas, y los arrestos en masa de personas que desaparecieron para siempre.

106. Sampson, que fue uno de los "héroes" principales del golpe, se hizo mundialmente famoso no como un luchador sino como un asesino a sangre fría que siempre disparaba por la espalda.

107. El Sr. Clerides alegó que 140 grecochipriotas del poblado de Akhna fueron conducidos al garage de Pavlides en Nicosia, de donde desaparecieron; pretende tener pruebas irrefutables de esto, pero no aportó ninguna. Se refirió también a otra circunstancia en la que 13 personas se dice que fueron detenidas en Yialousa, y afirmó que el Sr. Denктаş reconoció que se habían efectuado esas detenciones. El Sr. Denктаş me ha instruido para que niegue de manera enfática esta alegación, que carece de verdad y de fundamento.

108. También se me ha instruido y autorizado para que declare oficialmente en el Consejo que no hay prisioneros de guerra grecochipriotas ni civiles detenidos por la parte turca. El Sr. Denктаş ha informado oficialmente de esto al Sr. Clerides más de una vez, y ha ofrecido hacer una declaración oficial al respecto, pero

el Sr. Clerides le pidió que no lo hiciera, porque, dijo, eso tendría repercusiones políticas para él. El Sr. Clerides fue informado de esto tanto personalmente por el Sr. Denktas̄ como por el Sr. Gorgé, consejero político y legal de la UNFICYP en Chipre. ¿Puede el Sr. Clerides decir aquí y en este momento que ningún prisionero de guerra turcochipriota o ningún civil se encuentra en manos de la administración grecochipriota?

109. El Sr. Clerides no estuvo de acuerdo conmigo acerca de las prioridades del programa de conversaciones intercomunales. Aún cuando esta es una cuestión menor, quiero aclarar la situación. Aunque al comienzo, cuando se procedió a preparar el programa, las prioridades que se establecieron fueron: primero, poder y funciones del Gobierno Central, segundo, el aeropuerto, tercero, puertos marítimos, ambas partes necesitaban tiempo para el intercambio de documentos y asesoramiento del exterior sobre el problema constitucional, del que no se disponía de inmediato, por lo que el programa, de común acuerdo, fue modificado en consecuencia y las negociaciones comenzaron sobre las cuestiones del aeropuerto y los puertos marítimos. Lo que yo expresé era la forma final del programa.

110. Esto me lleva a la cuestión del aeropuerto. La posición turcochipriota respecto a la reapertura del aeropuerto de Lefkose (Nicosia) es clara. Propusimos la reapertura del aeropuerto al tráfico internacional según las condiciones siguientes: primero, el aeropuerto estaría dirigido en forma conjunta por las dos comunidades, en un pie de igualdad; segundo, habría dos coadministradores; tercero, habría una igual representación de ambas comunidades en la junta de administración y en todos los niveles administrativos; cuarto, a fin de facilitar un acuerdo convinimos además en que hubiera un administrador extranjero neutral del aeropuerto, con dos administradores adjuntos, uno turcochipriota y el otro grecochipriota.

111. Pero el Sr. Clerides rechazó nuestras propuestas e insistió en que el aeropuerto fuera reabierto con personal grecochipriota, que se hallaba ya contratado el 15 de julio de 1974, y también se emplearía a determinado número de turcochipriotas. Según la prensa grecochipriota, la oferta turcochipriota fue rechazada porque destruiría la imagen griega del Gobierno grecochipriota *de facto* de los últimos 12 años.

112. Durante su declaración ante el Consejo, el Sr. Clerides, al ocuparse de la cuestión del aeropuerto, en vez de formular propuestas constructivas para la solución del problema, en un esfuerzo por acusar al lado turco de intransigencia, prefirió exagerar y, en una forma irrisoria, dramatizar sobre la situación. Estas son cuestiones serias que no deben tomarse a la ligera. Es esta tendencia a tomar a la ligera cosas tan serias lo que condujo a Chipre a la difícil situación actual.

113. El Sr. Clerides, al citar las generosas propuestas del lado grecochipriota, trató de destacar la forma

magnánima en que procedía para con la comunidad turcochipriota, que constituía solamente el 18% de la población. Se nos ofrecía: una federación bicomunal; una zona sustancial en el norte; otras zonas o cantones. Y preguntó si esa era la forma en que se trataba a las minorías.

114. Quisiera que figure en actas una vez más que el problema de Chipre no es una cuestión de minorías y mayorías. Las minorías sólo pueden existir dentro de las naciones y dado que no hay una nación chipriota, como lo expresara una de las más altas autoridades en la materia, el mismo Arzobispo, no puede haber una comunidad minoritaria en Chipre. El hecho es que tenemos en Chipre dos comunidades nacionales distintas que son socias y cofundadoras en pie de igualdad de la independencia de la isla. Esto ha sido confirmado por la resolución 3212 (XXIX) de la Asamblea General.

115. El problema de Chipre es mucho más serio de lo que pretende presentarlo el lado grecochipriota: es el destino de la independencia y no alineamiento de la isla, y es la cuestión de la supervivencia, de la existencia misma de la comunidad turcochipriota.

116. Este problema es demasiado serio como para que pueda degenerar en simple aritmética. ¿Cómo se le puede ofrecer a la comunidad turcochipriota el 18% de este derecho y el 18% de aquel otro derecho? Lo que se necesita es igualdad de derechos en lo que respecta a vivir y a existir; igualdad de derechos en lo que se refiere a prosperar económicamente; igualdad de derechos en materia de independencia, soberanía, integridad territorial y no alineamiento de la isla. Estos derechos básicos fundamentales no pueden y no deben ser reducidos a simples proporciones numéricas.

117. Si durante los últimos 12 años la administración grecochipriota trató en forma persistente de reducir a la comunidad turcochipriota a una categoría de ciudadanos de segunda clase; si durante los últimos 12 años la administración grecochipriota prefirió someter a la comunidad turcochipriota a una discriminación económica, social, administrativa y política; si durante los últimos 12 años la administración grecochipriota trató, mediante el uso de la fuerza armada y por razones obvias, de dominar, expulsar o aniquilar a la totalidad de la comunidad turca; si convirtieron a los enclaves turcos en virtuales prisiones; si a través de su política y actos lograron aterrorizar y hacer que huyeran todos los turcochipriotas, no tienen que acusar a nadie sino a ellos mismos.

118. Para citar al Sr. Clerides: "El pensamiento grecochipriota sobre Chipre antes de la invasión turca estaba basado en hipótesis falsas, terribles errores e ilusiones".

119. Es por ello que insistimos en la igualdad de derechos. Es por ello que insistimos en una federación birregional. Es por ello que exigimos garantías físicas reales. No porque Turquía lo quiera así, sino porque los

acontecimientos de los últimos 12 años han demostrado sin duda alguna que la misma existencia de la comunidad turcochipriota y la salvación de la independencia dependen de tal solución.

120. Con este entendimiento, yo también tiendo mi mano como signo de amistad al Sr. Clerides —, ojalá estuviera presente —, asegurándole que la comunidad turcochipriota está dispuesta y preparada para reanudar las negociaciones inmediatamente y a cooperar con el lado grecochipriota para edificar un Chipre nuevo, pacífico y próspero.

121. El PRESIDENTE (*traducción del chino*): El siguiente orador es el representante de Bulgaria. De acuerdo con la decisión adoptada al empezar la sesión, lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a hacer uso de la palabra.

122. Sr. GROZEV (Bulgaria) (*interpretación del ruso*): Sr. Presidente, antes que nada, quisiera agradecerle personalmente a usted y a los distinguidos miembros del Consejo de Seguridad por haberme concedido la oportunidad de hablar ante este órgano tan responsable de las Naciones Unidas.

123. Deseo exponer la opinión de la República Popular de Bulgaria sobre la cuestión de Chipre, que vuelve a debatirse una vez más, cuestión a la que mi Gobierno, por razones evidentes para todos, concede especial importancia y cuya evolución ha seguido de cerca con particular interés.

124. Quisiera recordar a los miembros que el día 15 de febrero se publicó en Sofía una comunicación de la Agencia búlgara de noticias sobre los recientes acontecimientos de Chipre. Esta comunicación figura en un documento oficial del Consejo, distribuido el 18 de febrero [S/11626].

125. La República Popular de Bulgaria, como es bien sabido, no se halla lejos de Chipre. Es vecina inmediata de Turquía y Grecia. Por lo tanto, resulta fácil comprender nuestra inquietud ante la evolución de la crisis chipriota y, en especial, la proclamación unilateral de una estructura estatal separada por los dirigentes de la comunidad turcochipriota. Estas actividades, sin duda alguna, constituyen una violación directa de las resoluciones de las Naciones Unidas, especialmente de la resolución 3212 (XXIX) de la Asamblea General y la resolución 365 (1974) del Consejo de Seguridad.

126. La gravedad de la situación que se ha producido recientemente no debe ni puede ser subestimada. Se trata de un problema que no sólo tiene importancia local, sino que es de fundamental trascendencia puesto que afecta directamente las bases mismas de la Organización. Vemos aquí una amenaza directa de eliminación de un Estado independiente, soberano y no alineado, Miembro de las Naciones Unidas. Si la comunidad internacional permite que se materialice

esta amenaza, aceptaría un precedente sumamente peligroso, en especial para ciertos países no alineados de las regiones vecinas y más distantes, con consecuencias imprevisibles para su independencia, soberanía e integridad territorial. Por lo tanto, es perfectamente natural esperar que estos países hagan una aportación directa y concreta a la solución justa del problema de Chipre, de conformidad con la Carta y con las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

127. La República Popular de Bulgaria, situada como está en el centro de la península balcánica, siempre ha concedido y sigue concediendo la mayor importancia a los problemas de la paz, la seguridad y la cooperación en esa región de Europa. El Gobierno de Bulgaria ha realizado y sigue realizando todos los esfuerzos posibles por crear una atmósfera de confianza y buena vecindad entre los países y pueblos de los Balcanes. Esta no es una política transitoria. Los hechos demuestran que hemos venido aplicando esta política consecuentemente y sin desmayos desde hace más de 30 años.

128. La posición del Gobierno búlgaro con respecto a la cuestión de Chipre y a las relaciones entre los países balcánicos fue confirmada con toda claridad y sin ambages por el Presidente del Consejo de Estado de la República Popular de Bulgaria, camarada Todor Zhivkov, el 8 de septiembre de 1974, en su declaración con ocasión del trigésimo aniversario de la revolución socialista en Bulgaria, cuando dijo:

“Destacamos el respeto por la soberanía y la independencia del país amigo de Chipre y con toda sinceridad expresamos el deseo de que nuestros vecinos, Grecia y Turquía, vivan dentro de la paz y la comprensión entre sí y con un Chipre independiente.”

Esta política del Gobierno de la República Popular de Bulgaria no se ha modificado. No es por azar que el Gobierno de Bulgaria ha apoyado todos los esfuerzos tendientes a lograr una solución justa y pacífica del problema de Chipre.

129. Cuando se planteó la crisis del verano de 1974, apoyó las decisiones del Consejo de Seguridad. Hace poco tiempo, durante el vigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, apoyó activamente las acciones y esfuerzos tendientes a lograr las decisiones del caso conforme a la Carta de las Naciones Unidas y en aras de la paz y la seguridad en esa región, decisiones encaminadas a preservar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República de Chipre. Estas decisiones piden la cesación de la intervención extranjera en los asuntos internos de Chipre, la retirada de todas las fuerzas extranjeras de la isla, la garantía del regreso inmediato de los refugiados a sus hogares y la concesión a los grecochipriotas y turcochipriotas del derecho y la oportunidad de resolver por sí mismos, mediante nego-

ciaciones, los problemas de la estructura constitucional de la República.

130. Han transcurrido más de seis meses desde que se aprobó la resolución 353 (1974) del Consejo de Seguridad, y más de tres meses desde que se aprobó la resolución 3212 (XXIX) de la Asamblea General. Es lamentable que, pese a todo esto, no se haya logrado adelanto alguno hacia una paz justa y duradera en la cuestión de Chipre.

131. Un análisis objetivo de los acontecimientos ocurridos el verano pasado, y en especial de los sucesos recientes, no deja lugar a dudas de que las decisiones de la Organización mundial no se han aplicado. Esto ha ocurrido esencialmente por la tendencia continua a hacer caso omiso de las decisiones de las Naciones Unidas y de sacar el problema de Chipre de la competencia del Consejo de Seguridad para resolverlo dentro de los límites estrechos de agrupaciones políticas cerradas. Precisamente, estas actividades de ciertos círculos de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte dieron lugar al empeoramiento de la situación en Chipre, lo que ha impedido el adelanto en el proceso de la solución justa y pacífica de los problemas pendientes sobre la base de la preservación de la independencia y la integridad territorial de la República de Chipre.

132. Si los intentos por lograr la partición *de facto* de la isla no se evitan a tiempo, al igual que los encaminados a liquidar el Estado soberano de Chipre, se llegará a convertir a ese país en un baluarte para los designios agresivos de los círculos imperialistas en el Mediterráneo oriental. Estos intentos aumentarán la tirantía en una región del mundo ya bastante delicada. Ello fue confirmado hace unos días por el Secretario General, Sr. Kurt Waldheim, cuando hablo ante el Consejo y dijo:

“deseo poner de relieve la gran seriedad del riesgo que para la paz y la seguridad en el Mediterráneo oriental supone la situación de Chipre si no se avanza hacia la solución que delinean en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, en especial la resolución 3212 (XXIX) de la Asamblea General, respaldada por la resolución 365 (1974) del Consejo de Seguridad. Los sufrimientos del pueblo de Chipre no pueden menos de ahondar la gravedad de esta situación”* [1814a. sesión, párr. 7.]

133. Son causa de inquietud los intentos continuos, en flagrante violación de las resoluciones de las Naciones Unidas, de imponer decisiones unilaterales, seguir una política de hechos consumados y de negociar desde una posición de fuerza. Tales intentos, de dondequiera que provengan, deben ser condenados. Son tanto más censurables ahora, en el momento en que los pueblos europeos se hallan en vísperas de concluir sus labores sobre los principios y normas que

deben regir la conducta de los Estados de ese continente. También reviste especial importancia el reconocimiento de la independencia, la soberanía y la integridad territorial de todos los Estados, la no intervención en los asuntos internos y la renuncia permanente a la utilización de la fuerza o a la amenaza del uso de la fuerza para la solución de las controversias. ¿Acaso vamos a permitir ahora que Chipre país que desde el comienzo ha participado activamente en los trabajos de la tribuna pan europea, sea víctima de una política que utiliza métodos que han sido condenados por todos los Estados participantes en la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa?

134. Los últimos acontecimientos han hecho cada vez más evidente que la cuestión de Chipre puede resolverse sobre bases justas y duraderas si se debate en un foro representativo, dentro del marco de las Naciones Unidas, con la participación de los miembros del Consejo de Seguridad, los países interesados y algunos otros países no alineados. Sería precisamente tal tribuna autorizada la que promovería no sólo una solución justa y duradera del problema de Chipre, sino que aseguraría garantías estables de soberanía, independencia e integridad territorial para la República de Chipre.

135. No hay duda de que la aplicación práctica de la propuesta soviética de enviar una misión especial del Consejo de Seguridad a Chipre para que estudie la situación y presente un informe al respecto daría un impulso a la aplicación de las decisiones de las Naciones Unidas sobre Chipre.

136. Existe la República soberana e independiente de Chipre, Estado Miembro de las Naciones Unidas, y existe un gobierno legítimo en esa República. La República Popular de Bulgaria ha apoyado firme y consecuentemente — y lo seguirá haciendo — la conservación de la soberanía, la independencia y la integridad territorial de la República de Chipre. Se opone a la partición de la isla y está en contra de toda forma de *enosis* o doble *enosis*. Hoy más que nunca resulta esencial que el Consejo de Seguridad adopte medidas activas para aplicar sus decisiones y asegurar la aplicación de la resolución pertinente de la Asamblea General. A nuestro juicio, ello supone la cesación inmediata de la intervención extranjera y el retiro de todas las fuerzas armadas extranjeras de la isla. Sólo entonces habremos creado las condiciones previas dentro de las cuales los grecochipriotas y los turcochipriotas podrán resolver, por sí mismos y sin intervención extranjera, el problema de la estructura interna del Estado chipriota sobre bases mutuamente aceptables y mediante negociaciones.

137. A juicio de la delegación de Bulgaria, la cuestión de la creación de tales condiciones no debe suscitar mayores demoras. A este respecto, sería conveniente que el Consejo de Seguridad estableciera un calendario para la pronta retirada de todas las fuerzas armadas

* Citado en inglés por el orador.

extranjeras de esa isla, como una medida práctica y concreta que promueva la aplicación de sus resoluciones pertinentes y la de la Asamblea General. Una vez más tenemos que mostrarnos de acuerdo con el Sr. Waldheim cuando dijo: "En verdad, el problema de Chipre representa una prueba crucial para la eficacia y credibilidad de la Organización"* [*Ibid.*, párr. 8.]

138. Uno de los logros más importantes de la humanidad desde la victoria sobre la coalición hitlerista — cuyo trigésimo aniversario han de celebrar muy pronto todos los pueblos del mundo, el 9 de mayo de este año — es el mantenimiento de la paz mundial. Ello ha hecho posible que los pueblos de los Balcanes puedan vivir juntos y desarrollar su cooperación. La República Popular de Bulgaria confía sinceramente en que ese espíritu de comprensión mutua y de buena vecindad sea fortalecido aún más, porque ello corresponde a los intereses de todos los pueblos de los Balcanes, y también del pueblo de Chipre.

139. Quisiera declarar que, por su parte, el Gobierno de la República Popular de Bulgaria continuará aportando su contribución a los esfuerzos encaminados a lograr una solución justa y pacífica de la cuestión de Chipre. Siempre nos hemos mostrado, y nos mostramos a favor del respeto de la independencia, la soberanía y la integridad territorial de todos los Estados, como nos lo pide la Carta y todas las decisiones importantes de las Naciones Unidas.

140. El PRESIDENTE (*traducción del chino*): Tiene la palabra el representante de Grecia.

141. Sr. CARAYANNIS (Grecia) (*interpretación del inglés*): El 21 de febrero, mientras nos hallábamos deliberando aquí, una unidad de soldados turcos en Chipre avanzó unos 300 metros en la tierra de nadie en la región de Athienou y comenzó a ocupar posiciones de combate y a hacer trincheras. El 22 de febrero, las fuerzas de la UNFICYP avanzaron hacia esa misma posición. A pesar de todos los esfuerzos realizados hasta ahora, la unidad turca no ha sido convencida de que regrese a su posición anterior. Hoy dirigí una carta al Secretario General a ese efecto [S/11640]. No obstante, en vista de la experiencia pasada y del hecho de que las malas noticias sobre Chipre tienen la tendencia a expandirse con gran velocidad, en contraste con el lento movimiento de cualquier esfuerzo promisorio, creí que sería conveniente que los miembros del Consejo quedaran informados de este nuevo acontecimiento.

142. El PRESIDENTE (*traducción del chino*): Tiene la palabra el representante de Turquía.

143. Sr. OLCAY (Turquía) (*interpretación del inglés*): Yo personalmente no estoy informado del acontecimiento que acaba de mencionar el representante de Grecia. Simplemente voy a rogarle que no dé

esa clase de publicidad a los numerosos acontecimientos que se producen en Chipre, especialmente en estos momentos, ya que da la impresión de que él está tratando de obtener alguna ventaja política con ese proceder. Si yo tuviera que hablar realmente sobre la cuestión de las violaciones del cese del fuego, tendría que decir que muchas de las que ocurrieron durante el curso de la semana que precedió a la proclamación del Estado Turco Federado de la República de Chipre parecían proceder de una sola fuente, es decir, de la fuente grecochipriota. No le hemos dado mucha importancia a esto sabiendo muy bien por qué estaban ocurriendo estas violaciones del cese del fuego en un momento en que era conveniente para el lado griego demostrar al Congreso de los Estados Unidos que tenía que reducir la ayuda de los Estados Unidos a Turquía. Con esto se trataba de influenciar a la opinión pública norteamericana y demostrar que las fuerzas turcas buscaban perturbar la situación en Chipre y evitar una solución. Creo, pues, que ha estado muy mal escogido el momento para recalcar casos aislados, sobre todo porque se puede dar la impresión de que lo que se persigue es un fin político, es decir, tratar de influenciar a los actuales debates del Consejo de Seguridad.

144. A mayor abundamiento, quisiera señalar aquí que existen tantas reclamaciones por parte del representante de Grecia acerca de un problema que debiera ser de los grecochipriotas, como las hay por parte de los propios grecochipriotas. Me gustaría saber quién habla en nombre de quién. Esta ha sido para mí la base del problema chipriota, y cuando tenga la oportunidad de hacer una declaración sobre este tema trataré de demostrar esta clase de colusión que ha venido produciéndose durante todo el tiempo.

145. El PRESIDENTE (*traducción del chino*): Tiene la palabra el representante de Grecia.

146. Sr. CARAYANNIS (Grecia) (*interpretación del inglés*): Tengo solamente un comentario que hacer y es que el informe del Secretario General que tenemos ante nosotros [S/11624] habla únicamente de violaciones turcas del cese del fuego y no habla de ninguna violación por parte de los grecochipriotas.

147. En cuanto al llamamiento que me ha hecho mi colega de Turquía, ciertamente trataré de atenderlo si él pudiera ayudarme a través de su ejército en Chipre.

148. El PRESIDENTE (*traducción del chino*): Tiene la palabra el representante de Turquía.

149. Sr. OLCAY (Turquía) (*interpretación del inglés*): Diré una sola palabra acerca del más reciente informe del Secretario General en relación con la situación del cese del fuego en Chipre. Cuando haga una declaración sobre el tema en su conjunto diré que no estoy de acuerdo con algunas de las conclusiones a las que se llegó en este último informe y explicaré cuáles son mis razones. Esto será especialmente cierto en

* Citado en inglés por el orador.

cuanto a la forma en que se ha informado de la situación sobre el cese del fuego en la última quincena.

150. El PRESIDENTE (*traducción del chino*): Tiene la palabra el representante de Chipre.

151. Sr. ROSSIDES (Chipre) (*interpretación del inglés*): Voy a hacer un comentario en relación con el movimiento de las fuerzas turcas en la zona de Athienou y recordar que se trata del poblado al que se pretende que se permitió volver a los grecochipriotas. En

vista de que era una zona controlada por el Gobierno, no existía pues la cuestión de permitir que regresaran allí los refugiados. Debido a que han regresado los que salieron por temor a la situación en la zona grecochipriota controlada por el Gobierno se hace ahora este movimiento para amenazarlos y hacerlos que huyan de nuevo. Esa es la observación que quería hacer y está relacionada con el regreso de los habitantes de Athienou a su aldea.

Se levanta la sesión a las 17.40 horas.